

Resolución Ejecutiva

San Martín de Porres, 30 de mayo de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 25-006100-001, de fecha 12 de mayo de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°462-2006/MINSA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi, órgano desconcentrado del Ministerio de salud, encargado de la investigación, docencia y atención especializada en el campo de la salud mental; siendo uno de sus objetivos estratégicos el institucionalizar los criterios de eficacia y eficiencia y calidad en el desarrollo de los procesos administrativos y asistenciales;

Que, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, establecen el marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, así como regular, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, la participación de los actores involucrados en el proceso de contratación pública;

Que, de acuerdo al artículo 25 de la Ley N° 32069, son actores involucrados directamente en el proceso de contratación pública, entre otros, el titular de entidad, la autoridad de la gestión administrativa y la dependencia encargada de las contrataciones, asimismo el numeral 25.1 del mismo dispositivo legal, establece que la autoridad de la gestión administrativa es la más alta autoridad de la gestión administrativa de cada entidad contratante. Es responsable de la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, con excepción de aquellas reservadas al titular de la entidad; y en el caso de los Ministerios es la Secretaría General;

Que, por otra parte, el numeral 25.2 del artículo 25 de la citada Ley, señala que el titular de la entidad y la autoridad de la gestión administrativa de la entidad contratante pueden delegar, mediante resolución, las facultades que la citada ley les otorga, salvo las excepciones previstas en el reglamento;

Que, en dicho contexto mediante Resolución Directoral N° 88-2025-DG/INSM "HD-HN", la Dirección General del Instituto Nacional de salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", en su condición de Titular de la entidad delegó a la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración las facultades administrativas en materia de contratación pública para el año fiscal 2025, entre las que se encuentran los de autorizar los procesos de compatibilización del requerimiento, sobre las que deberá dar cuenta a la Dirección General;

Que, conforme el literal a) del artículo 4 y el numeral 5.2 del artículo 5 de la Directiva N° 0001-2025-EF/54.01 "Directiva de compatibilización del requerimiento", aprobada por la Resolución Directoral N° 0007-2025-EF/54.01, Compatibilización del requerimiento es el proceso de racionalización que realiza la entidad contratante y que consiste en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes, procediendo la compatibilización del requerimiento, siempre y cuando se presenten los siguientes presupuestos de manera conjunta: (a) La entidad contratante posee determinado equipamiento preexistente. (b) Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento;

Que, asimismo los numerales 6.1, 6.3 del artículo 6 - Procedimiento para compatibilización del requerimiento de la citada Directiva, El área usuaria o el área técnica estratégica, según corresponda, elabora un informe técnico sustentando la necesidad de realizar la compatibilización del requerimiento. Siendo la compatibilización de bienes o servicios a ser contratados aprobada por la autoridad de la gestión administrativa de la entidad contratante;

Que, en dicho contexto, mediante la Nota Informativa N° 087-2025-EI/OEI/INS-"HD-HN" de fecha 13 de mayo 2025, el Jefe de Equipo de Informática de la Oficina de Estadística e Informática, en su condición de área usuaria informa la necesidad de realizar la compatibilización de los suministros de

Resolución Ejecutiva

procesamientos de datos, la cual se encuentra refrendada por la Jefatura de citada Unidad Orgánica a través del Proveldo N° 489-2025-OEI-INSM "HD-HN", para cuyo efecto adjunta el Informe Técnico N°004-2025-EI-OEI-INSM"HD-HN", que sustenta la compatibilización de los requerimientos para la contratación de Suministros de procesamiento de datos (tóner, tinta y cinta) para fotocopadoras, equipos multifuncionales, impresoras tipo laser, de tinta y matriciales, por un periodo de tres (03) años, debido a que la entidad posee un equipamiento pre existente de impresión y fotocopiado y además se ha adquirido nuevos equipos para los cuales se requiere adquirir suministros originales con el propósito de prolongar el periodo de vida útil de estos y minimizar la inactividad de las mismas por deterioro ocasionado por los suministros;

Que, el citado requerimiento cuenta con la opinión favorable de la Jefatura de la Oficina de Logística, según el Informe N° 017-2025-OL-INSM "HD-HN", de fecha 20 de mayo de 2025, quien entre otros recomienda aprobar la compatibilización de los requerimientos para la contratación de suministros de procesamiento de datos, requeridos por el área usuaria;

Que, estando lo expuesto conforme lo dispuesto en la normatividad vigente, resulta procedente emitir el presente acto resolutivo;

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Logística, de la Jefa de la Oficina de Estadística e Informática y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad, con lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF; la Directiva N°0001-2025-EF/54.01 aprobada con la Resolución Directoral N.° 0007-2025-EF/54.01, Resolución Directoral N° 88-2025-DG/INSM "HD-HN"; que delega las facultades administrativas en materia de contratación pública para el año fiscal 2025, a la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N°008-2017-SA y modificatorias, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 462-2006/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la Compatibilización de los Requerimientos para la Contratación de Suministros de Procesamiento de Datos (tóner, tinta y cinta) para fotocopadoras, equipos multifuncionales, impresoras tipo laser, de tinta y matriciales para el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi" en aplicación a los considerandos precedentes, según Anexo N° 01 adjunto.

Artículo 2°. - **ESTABLECER** que la compatibilización a que se refiere el artículo precedente es aprobada por un periodo de tres (03) años, a partir de la emisión del presente acto resolutivo, el cual podrá ser inferior en caso varien las condiciones que determinaron la compatibilización.

Artículo 3°. - **DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Ejecutiva en la Página Web del Instituto.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

- CC
- () Oficina de Estadística e Informática
 - () Oficina de Logística
 - () Oficina de Economía
 - () Oficina de Asesoría Jurídica
 - () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"
Lic. Adm. **CESAREO NOLASCO ORE**
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CLAD. 5152

ANEXO N°01

COMPATIBILIZACIÓN DE SUMINISTROS DE PROCESAMIENTO DE DATOS (TONER, TINTA Y CINTA) PARA FOTOCOPIADORAS, EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, IMPRESORAS TIPO LASER, DE TINTA Y MATRICIALES PARA LAS IMPRESORAS DEL INSM "HD-HN"

ITEM	TIPO	MODELO	INSUMO	CODIGO DE INSUMO
1	Laser	LJ PRO CM1415	Toner	CE320A NEGRO
				CE321A CYAN
				CE322A AMARILLO
				CE323A MAGENTA
2	Laser	LJ PRO M402dne	Toner	CF226A
3	Laser	Bizhub C363	Toner	TN 1414
4	Laser	Bizhub 367	Toner	TN323 (A87M030)
5	Laser	Bizhub 552	Toner	TN618
6	Laser	LJ ENTERPRISE M506	Toner	87X (CF287X)
7	Laser	LJ ENTERPRICE MFP M527	Toner	87X (CF287X)
8	Laser	LJ ENTERPRICE M605	toner	81X (CF281X)
9	Laser	LJPRO MFPM521DN	Toner	CE255X
10	Inyección Tinta	Epson L6171	Tinta	Negro T504120-A
				Cian T504220-AL
				MagentaT504320-AL
				AmarillaT504420-AL
11	Inyección Tinta	WorkForce Epson M100	Tinta	Negro T7741
12	Matricial	EPSON FX-2190	Cinta	Negro S015335
13	Matricial	EPSON FX-890	Cinta	Negro S015329
14	Laser	E82560	Toner	W9037MC
15	Laser	E82560	Colector	W9016MC
16	Laser	HP Laser Jet MFP 137	Toner	W1105A
17	Laser	HP Laser Jet MFP 227	Toner	CF230X
18	Laser	HP Laser Jet MFP 631	Toner	CF237X
19	Laser	HP LaserJet MFP 365	Toner	147X - W1470X
20	Laser	HP Laser Jet 4003DW	Toner	W1510A - W1510X
21	Laser	HP Laser Jet M507	Toner	CF289X
22	Laser	HP Laser Jet Pro MFP 4103FW	Toner	W1510X - 151X
23	Laser	HP LaserJet Managed MFP E42540	Toner	9024MC



M. BUITRÓN A.

